



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de marzo del 2006
No. 43

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora del Grijalva, S.A.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 705, 730, 737, 319-A1, 322-A1, 323-A1, 321-A1, 728, 738, 740, 729, 281-B1, 282-B1, 283-B1, 284-B1, 285-B1 y 286-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 742, 731, 732, 733, 735, 741, 325-A1, 320-A1, 739, 726, 727, 734, 736, 289-A1 y 324-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora del Grijalva, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente SA-007/2005.

CIRCULAR No. 18/585/CI-PP1/022/2006

Asunto: Circular.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA PROVEEDORA DEL GRIJALVA, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/585/CI-PP1/719/2005, de fecha 30 de diciembre de 2005, que se dictó en el expediente SA-007/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a proveedores incoado a la persona moral Proveedora del Grijalva, S.A., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 11 de enero de 2006.- El C. Titular del Area Responsabilidades, **José Luis Aldana Licona.- Rúbrica.**

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de enero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 375/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONA, en contra de LUIS ECHEVERRI JUAREZ, por auto de fecha dos de febrero del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Chevrolet GMG, color blanco, tipo Cheyenne, con placas de circulación KS-44-697 del Estado de México, automática, modelo 1990, No. serie 36CEC3013LM129215, motor número hecho en México, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fueran valuados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

705.-28 febrero, 1º y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 79/06, JOSE ERNESTO CUELLAR CAMBRON, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información ad perpetuum, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Lucas Texcaltitlán, municipio de Donato Guerra, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 17.70 y 40.00 m con carretera Ixtapan del Oro-Donato

Guerra y Willibaldo Cuéllar Albarrán; al sur: 82.40 m con Faustino Marín; al oriente: cinco líneas 37.50, 40.00, 40.88, 70.00 y 30.00 m con Willibaldo Cuéllar Albarrán, carretera San Lucas Texcaltitlán Centro y con Fausto Marín; y al poniente: 198.55 m con Adolfo Díaz y Roberto Cuéllar Cambrón, con una superficie de 10,874.68 metros cuadrados, el cual adquirió mediante un contrato privado de compraventa con el señor ROBERTO CUELLAR CAMBRON en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con clave catastral anterior número 109 06 018 12, desde esa fecha ha poseído el terreno en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe, dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho y veinte de febrero del año en curso, ordenó su publicación, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de dichas diligencias por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, veintitrés de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

730.-3, 8 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CELIA RAMIREZ CRUZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1359/2005, promueve ante este juzgado procedimiento judicial, no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle de Adolfo López Mateos número siete, en términos del Barrio de Millenco, en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.57 m colinda con Santiago Ramírez Pérez; al norte: 13.50 m con Mario Ramírez Pérez; al norte: 04.20 m con Mario Ramírez Pérez; al sur: 26.95 m colinda con Carlos Reyes Pineda; al oriente: 13.70 m colinda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 09.50 m con Mario Ramírez Pérez; al poniente: 19.34 m colinda con Alfredo Ramírez García, antes Ascensión Ramírez; al poniente: 03.95 m con Mario Ramírez Pérez, con una superficie aproximada de 363.30 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

737.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUIS DEL RIO CARBAJAL, por su propio derecho, bajo el expediente número 173/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en camino a la Universidad sin número específico de identificación en términos de la Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.28 m con Marcos Luna Carranza (antes Joaquín Luna); al sur: 79.10 m con Luis del Río Carbajal; al oriente: 155.03 m con camino a la Universidad; al poniente: 150.14 m con Osvaldo Luna Martínez (antes Joaquín Luna), con superficie de terreno 14,142.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

737.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRA GLORIA CHAVEZ RAMOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 207/2006, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio ubicado en camino sin nombre, sin número específico de identificación (junto al Canal de Desfogue o Desagüe de la Laguna), Barrio de San Pedro, del poblado de San Juan Zitaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.50 m con Enrique Chávez Pérez (habiendo zanja de riego de por medio); al sur: 49.00 m con camino sin nombre (junto a Canal de Desfogue o Desagüe de la Laguna); al oriente: 115.30 m con Telésforo Chávez Pérez; al poniente: 143.00 m con José Luis Tovar Nieto, con una superficie de 9,563.96 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

737.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 692/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROBERTO LOZADA ZUÑIGA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Central s/n, lote 923, manzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 157.50 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 22.50 m colinda con el lote 22; al sur: 22.50 m colinda con lote 24; al oriente: 7.00 m con Avenida Central; y al poniente: 7.00 m con lote 52. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 13 de enero de 1995, el actor celebró contrato de compraventa con JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, respecto del inmueble descrito anteriormente; y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica.

pública, continua, de buena fe y a título de propietario, asimismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ENRIQUE ANSELMO FLORES VALENCIA, bajo la partida 558, volumen 1225, libro primero, sección primera, de fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a ENRIQUE ANSELMO FLORES y JOSE FERNANDEZ HINOJOSA, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

319-A1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO.

Que en los autos del expediente número 35/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABEL PEÑA UGALDE en contra de GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, por auto dictado en fecha doce de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento definitivo del contrato de promesa de venta que celebrara con el suscrito, lo anterior respecto del inmueble ubicado en el poblado de Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que posteriormente en forma verbal me fuera permutado por el que se ubica en Cerrada Circuito 3 tres sin número, de la Colonia Libertad del mismo municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie precisa en el capítulo de hechos de esta misma demanda; B).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso A) que antecede también se demanda el otorgamiento y firma de escritura pública, respecto del inmueble materia del contrato; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva conclusión. Argumentando los siguientes Hechos: 1.- En fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dos, el suscrito celebró contrato de promesa de compraventa con el señor GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO, respecto de un terreno rústico de 120 m2 (ciento veinte metros cuadrados), ubicado en el poblado de Caja de Agua, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. 6.- El inmueble que me fuera entregado a cambio del comprador originalmente por mi vendedora, es decir, el ubicado en Circuito 3 tres sin número o lote "A" de la Colonia Libertad,

municipio de Nicolás Romero, Estado de México, tienen las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 8.00 m ocho metros colindando con Cerrada de Circuito Tres; al sur: en 12.00 m doce metros colindando calle sin nombre; al este: en 8.5 m ocho punto cinco metros colindando con lote "B"; y al oeste: en 10.00 m diez metros colindando con lote sin número, con una superficie total de 178.00 m2 (ciento setenta y ocho metros cuadrados). Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín judicial. Asimismo fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

322-A1 -3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 35/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ABEL PEÑA UGALDE, promoviendo en mi carácter de apoderado legal del señor ABEL PEÑA ALVAREZ en su contra, demandándole las siguientes

PRESTACIONES.

a).- El cumplimiento definitivo del contrato de promesa de venta que celebrara con el suscrito en mi carácter de apoderado legal del actor de este juicio; B).- El otorgamiento y firma de escritura pública en favor... del señor ABEL PEÑA ALVAREZ, respecto del inmueble materia del contrato...; C).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- En fecha tres de enero del año dos mil tres, el suscrito en mi carácter de apoderado legal del actor de este juicio ABEL PEÑA ALVAREZ, celebró contrato de promesa de compraventa con el ahora demandado GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO... 2.- ... ambos contratantes pactamos como precio de la operación la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)... 3.- El precio convenido sería pagado de la siguiente forma \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), como enganche del precio total, y el resto del mismo en doce mensualidades de \$ 3,816.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 00/100 M.N.)... 4.- ...el día treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, acudí al domicilio particular de GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO... en presencia de varias personas el demandado me manifestó... me permutaría el terreno de mi representado, el que se ubica en Circuito Dos sin número, de la Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que me daría a cambio el lote marcado con la letra "B" mismo que ya era conocido por el suscrito... 5.- ...el día veintinueve de febrero del año dos mil cuatro... nos trasladamos el suscrito y el demandado... hasta el domicilio de los terrenos ubicado en la Colonia Libertad, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México... el demandado

el suscrito la posesión material y jurídica del terreno que le comprara, mi mandante. 6.- El inmueble que el demandado le fuera entregado a mi mandante por conducto del suscrito, y como permuta del comprado originalmente se ubica en Circuito Dos sin número, de la Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México... 7.- Por otra parte, y tomando en consideración que la superficie del predio permutado por el vendedor a mi mandante, respecto del adquirido originalmente no superior a este mismo, por lo que se convino verbalmente, que el excedente se pagaría al mismo precio pactado en el contrato... a \$ 465.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado. 8.- ...todos fueron suscritos en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México... 9.- ...para que el señor GERMAN MANUEL TERAN GUERRERO le actualice el contrato de promesa de venta y le otorgue por escrito la permuta que hiciera el respecto del adquirido originalmente... es por cual mi representado se ve en la necesidad de recurrir a la presente vía, demandando el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, trece de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

323-A1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 111/00.
SECRETARIA "A".

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, en contra de MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, mediante auto de fecha quince de febrero del año dos mil seis... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la casa número 2-A, del Conjunto Horizontal en condominio marcado con el número 21 de la calle Acceso a Santa María en el Fraccionamiento Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas, linderos y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veintinueve de marzo del dos mil seis, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado, de igual manera en la GACETA OFICIAL del Estado, en los Tableros de Avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas, en los Estrados del Juzgado, quedando

el Juez facultado para convocar postores mediante la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 22 de febrero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ, expediente número 79/03.

El C. Juez Cuadragesimo Civil en autos de fechas trece de diciembre de dos mil cinco y nueve de febrero de dos mil seis ordenó: "...sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en Viviendas Social Tipo B-1, marcada con el número 18, lote 6, del edificio sujeto al Régimen en Condominio construido sobre el lote 2, resultante de la Subdivisión del lote número 1, denominado lote de Tonanitla, marcado con el número 178 de la calle Istmo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 179.08 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CORREA ALDAPE MANUEL REYNALDO Y BERTHA MARTINA CASTAÑEDA GARCIA, expediente 212/2003, la C. Juez Quincuagesimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil seis. ...visto el estado procesal de los presentes autos y en ejecución de sentencia, como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en la casa marcada con el número veinte del conjunto cuádruplex letra E, planta alta y su correspondiente cajón de estacionamiento número veinte sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto ubicado en el número

oficial veintinueve de la calle Cuauhtémoc y Ferrocarriles en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., ...siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles antes mencionados y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos... la subasta o remate deberá anunciarse... por medio de edictos que se publicaran por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asimismo en el periódico La Jornada...-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

321-A1.-3 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 101/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de información de dominio, promovido por JOSE CUBPERTINO AYALA HUERTA.

El Juez Mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico local de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en terminos de ley, respecto del inmueble (terreno de labor), ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, esquina con Francisco Villa S/N, en Mexicaltzingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con la calle Francisco Villa, al sur: 11.50 m con el señor Domingo Vázquez Camacho, al oriente: 29.00 m con el señor Maximino Terán Huerta y al poniente: 29.00 m con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie aproximada de 423.75 m2.

Tenango del Valle, México, a veintidós de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

728.-3 y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA ELENA OLVERA ESPINOZA.

El señor ALEJANDRO RAMIREZ GUILLEN, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 76/06, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, desde el día tres (3) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968). B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta la total conclusión del mismo, fundándose en los hechos que narra, en el sentido de que en fecha tres (3) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968), celebramos matrimonio civil ante el Juez tres (3), del Registro Civil de México, Distrito Federal, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, nuestro último domicilio conyugal fue el

ubicado en: Calle Glaciar número 33, Colonia Atlanta, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de nuestro matrimonio procreamos a dos hijas de nombres CARMEN ALEJANDRA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS RAMIREZ OLVERA, resulta que el día veinte (20) de enero del año de mil novecientos noventa y seis (1996), mi cónyuge abandonó el domicilio conyugal, siendo aproximadamente las 22:00 horas, llevándose consigo a mis hijas de nombres CARMEN ALEJANDRA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS RAMIREZ OLVERA, en virtud de que no se cumple con los fines del matrimonio como son la vida en común, el cuidado y procreación de los hijos, así como la compatibilidad de caracteres, es por lo que le demando en la presente vía y forma y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confesa de la misma, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado, a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

738.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEGUNDA SECRETARIA.

IVAN ANTONIO MADRIGAL ROSSANO.

Se hace de su conocimiento que YOLANDA RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente 618/2005, iniciado el quince de agosto del año dos mil cinco, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal mediante la cesión de la parte que le corresponde del terreno marcado con el número tres de la subdivisión en los lotes de terreno denominada "Xaltongo", ubicado en el pueblo de Montecillos, Texcoco, Estado de México, y que actualmente se identifica como Avenida de las Aves, S/N, lote 3, Montecillo, Texcoco, Estado de México. C).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos de nombre JESSICA Y MANRIANA ambos de apellidos MADRIGAL RODRIGUEZ. D).- Una pensión alimenticia suficiente y bastante para satisfacer las necesidades de nuestras menores hijas. C).- Los gastos y costas judiciales que el presente procedimiento y/o instancias posteriores generaren. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial.-Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del

emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Texcoco, México, a veintitrés de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

740.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 524/2005.

ANTONIO VAZQUEZ ALDERETE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 524/2005, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., FAUSTO GARNICA VIGIL, RAFAEL SANCHEZ VIGIL, FLORENCIA GARCIA CORTES, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Arco, lote 27, manzana 8, del fraccionamiento Los Laureles, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 119.34 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.02 m con propiedad privada; al sur: 7.02 m con calle Arco; al oriente: 17.00 m con lote 28 y al poniente: 17.00 m con lote 26, con fecha 14 de febrero del año 2000, el suscrito en mi carácter de comprador, adquirí de manos de los señores RAFAEL SANCHEZ VIGIL Y FLORENCIA GARCIA CORTES, el inmueble antes referido mediante contrato de compraventa, donde me hicieron entrega física, material y legalmente de dicho inmueble tal y como lo estipula la cláusula tercera del contrato citado y el suscrito tomo la posesión de dicho predio. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar al demandado FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. Y FAUSTO GARNICA VIGIL, consecuentemente se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

729.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

GABRIEL REYES COLIN, por su propio derecho le demanda en el expediente número 956/05, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno que se encuentra dentro del lote de terreno número 15 quince, manzana 44 cuarenta y cuatro de la colonia El Sol en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 09.00 m con lote 14 catorce; al sur: en 09.00 m con 2a. Avenida; al oriente: en 10.00 m con lote 30 treinta y al poniente: en 10.00 m con fracción del mismo lote. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

281-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 674/2005.
PARA NOTIFICAR POR EDICTOS A CARLOS BAEZA VILLANUEVA.

En los autos del expediente número 674/2005, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por RAFAEL HERRERA DIAZ en contra de COMPAÑIA MEXICANA DE GAS Y COMBUSTIBLE S.A. Y CARLOS BAEZA VILLANUEVA, del contenido de los autos, se ordena, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expidase los edictos para que sea notificado el demandado CARLOS BAEZA VILLANUEVA, por medio de la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación, para que en un término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, certifique la Secretaría el inicio y fin de dicho periodo, los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, la cual se publicará por tres veces, de siete en siete días, con el apercibimiento de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a veinte de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

282-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA

CARLOS BARRERA ORTEGA, en el expediente número 185/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 74, de la colonia Agua Azul, Grupo "A", super 4, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.10 m con calle; al oriente: 15.40 m con lote 44 y al poniente: 16.50 m con calle, con una superficie de 271.94 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

283-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

RAMON ALAMILLA GOMEZ.

Por el presente se hace saber que RAMON ALAMILLA GOMEZ, en el expediente número 911/04, tramitado ante el Juzgado Tercera Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria, respecto de una fracción del predio denominado "Garciaaco", ubicado en calle Censos Nacionales sin número en el poblado de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie aproximada de 37.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.65 m y linda con calle Censos Nacionales sin número; al oriente: 7.96 m y linda con resto del terreno "Garciaaco"; al sur: 4.65 m y linda con propiedad que fue del señor Felipe Molina Mecalco, hoy Lilia González Aragón; al poniente: 7.96 m y linda con propiedad del señor Felipe Molina Mecalco, hoy Jaime "N" "N", emplácese al demandado RAMON ALAMILLA GOMEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial y Fijese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del

emplazamiento, dado en Amecameca, México a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

284-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 70/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CANDIDO TRANSITO MENDOZA en contra de EMILIO GINEZ CRUZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México determinó emplazar por edictos al codemandado EMILIO GINEZ CRUZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen lo conducente:

a).- De que el señor EMILIO GINEZ CRUZ, lo demando la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la calle poniente 18-A, lote de terreno número 15, de la manzana 111, de la zona 01 del ex ejido de San Miguel Xico, de la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México con una superficie de 100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m con lote 15; al sur: 10 m con Avenida Axayacatl; al oriente: 10 m con lote 16; al poniente: 10 m con lote 14.

b).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, la cancelación de la inscripción de la partida 636, del volumen 149 del libro primero de la sección primera, de fecha 4 de septiembre de 1993, del inmueble ubicado en el lote 15, de la manzana 111, de la zona 01, de la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Y proceda hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor del suscrito en la cual servirá como título fehaciente de propiedad respecto del lote de terreno materia del presente juicio.

Por ello se emplaza por medio de edictos al codemandado EMILIO GINEZ CRUZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.166 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

285-B1.-3, 14 y 24 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUANA INES CALDERILLA PEÑA.

Se hace de su conocimiento que su esposo MIGUEL RAMIREZ MORALES, en el expediente: 1070/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundando en la causal

XIX, del artículo 90 del Libro Cuarto del Conducente dice: Ecatepec, México, veintiséis de enero de dos mil seis. Con fundamento en el artículo 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a la señora JUANA INES CALDERILLA PEÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en al de la última publicación al contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA PRESTACIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el hoy aquí demandada señora JUANA INES CALDERILLA PEÑA. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

286-B1.-3, 14 y 24 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 0170/06, ANGEL ESPINOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueycali", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.09 m con Mauro Espinosa Hernández; al sur: 24.86 m con callejón; al oriente: 31.95 m con Alejandro Hernández Bustamante; al poniente: 31.12 m con calle el Estudiante. Superficie aproximada de 803.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0172/06, DELFINA ELIZABETH URIBE IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuentico", ubicado en Barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Tenahuachez y teniendo un ancón de 3.30 m; al sur: 9.30 m con Eduardo Uribe Quintero, mayor de edad en representación de los menores de edad de nombres Pedro Gamaliel Uribe Baca y Lesliee Lucía Uribe Baca; al oriente: 11.35 m con calle Dalias; al poniente: 16.70 m con Rubén Ortega. Superficie aproximada de 126.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0173/06, IGNACIO SALVADOR RODRIGUEZ ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cornejal Chico", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Río Papalotla; al sur: 23.50 m con una regadera; al oriente: 56.20 m con Juliana Viuda de Medina; al poniente: 76.50 m con Domingo Buendía. Superficie aproximada de 1,553.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0174/06, EDUARDO URIBE QUINTERO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES DE EDAD PEDRO GAMALIEL URIBE BACA Y LESLIEE LUCIA URIBE BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuentico", ubicado en Barrio de Huitznahuac, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.30 m con señorita Delfina Elizabeth Uribe; al sur: 12.10 m con C. Ismael Arriaga; al oriente: 16.30 m con calle Dalias; al poniente: 12.75 m con Rubén Ortega. Superficie aproximada de 148.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0175/06, CATALINA RAMOS PIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Teresa Martínez Martínez, 7.27 m con Germán Ramos; al sur: 16.96 m con calle Jalisco; al oriente: 24.00 m con José Sánchez Atlitec; al poniente: 14.62 m con Germán Ramos Ramírez, 9.48 m con Germán Ramos. Superficie aproximada de 333.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0176/06, ASUNCION ARNULFO DE LA ROSA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en Tequesistlán,

municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Martín Flores y 28.88 m con José Luis García y Julio Téllez, al noroeste: 9.00 m con Martín Delgadillo; 12.92 m con Martín Delgadillo; al sur: 81.80 m con Rosa María Páez de la Rosa; al oriente: 9.13 m con calle Corregidora; al poniente: 9.00 m con Maximiliano Morales. Superficie aproximada de 741.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0279/06, NORMA ANGELICA MAGALLAN CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac", ubicado en Colonia Milcuac, municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.80 m con Sandre Torres Alvaro, 8.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 16.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 30.00 m con Hermilio Hernández Hernández; al poniente: 15.00 m con Sandre Torres Alvaro, 15.00 m con Sandre Torres Alvaro. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0280/06, ESTEBAN RAMOS DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyotri", ubicado en Barrio la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Emilio Cabrales; al sur: 35.00 m con Domingo Roldán; al oriente: 10.60 m con Esteban Ramos; al poniente: 10.60 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 371.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0281/06, CARLOS ARREGUIN ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yotli", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Delgadillo; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m con Joaquín Morales; al poniente: 28.00 m con Quirino Torres. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 05167/105, ERASMO OCAMPO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 12.38 m con calle Fresnos; sur: 11.94 m con Gabino Flores Pérez; oriente: 11.00 m con segunda cerrada de Crisantemo; poniente: 12.50 m con Eriberto Ocampo Reyes. Superficie aproximada de 142.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 8363/05, PEDRO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.84 m con Ignacio Sánchez; sur: 14.21 m con calle sin nombre; oriente: 25.00 m con Celso Morales Lázaro; poniente: 25.00 m con Horacio Calderón Salas. Superficie aproximada de 363.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0034/06, MARIA DEL PILAR OJEDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxitla", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Isabel Ríos López; sur: 15.00 m con privada Avenida Nacional; oriente: 21.00 m con Raúl García Ortiz; poniente: 20.30 m con José Arturo López Capistra. Superficie aproximada de 310.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0168/06, MAURO ESPINOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueycal", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: norte: 27.82 m con Constantino de la Rosa Vázquez; sur: 26.00 m con Ángel Espinosa Hernández; oriente: 31.92 m con Alejandro Hernández Bustamante; poniente: 32.17 m con calle, El Estudiante. Superficie aproximada de 863.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0067/06, ANTULIO OLIVARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamanalco", ubicado San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 27.00 m con Amado Olivares Flores; sur: 29.50 m con camino público; oriente: 96.60 m con camino público; poniente: 82.60 m con Miguel de la Merced Martínez Medina. Superficie aproximada de 2,531.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0066/06, PEDRO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.40 m con Juan Ayala; sur: 13.40 m y 12.40 m con Alberto Ramírez; oriente: 14.00 y 4.30 m con Pablo Ayala Ayala; poniente: 20.60 m con calle Recreo. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0065/06, ANGEL OLIVARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado San Miguel Tlaixpan, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 44.30 m con Ma. del Carmen Olivares Flores; sur: 43.90 m con Amado Olivares Flores; oriente: 35.10 m con Héctor Segura de la Vega; poniente: 35.10 m con camino público (calle Nezahualcóyotl). Superficie aproximada de 1,576.369 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0169/06, BERNARDINO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zazapotitla", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 18.30 m con Ezequiel Hernández Ríos, 21.70 m con José Félix Bonilla Carrillo; sur: 39.55 m con María Esau Capistrán González; oriente: 5.35 m con Manuel Hernández Ríos; poniente: 4.70 m con José Félix Bonilla Carrillo, 1.50 m con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 137.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 0171/06, MARIA ELENA MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Conchita", ubicado en callejón Manzanillo sin número, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m con Andador Manzanillo; sur: 7.00 m con propiedad privada; oriente: 14.50 m con Ricardo Cruz Martínez; poniente: 14.65 m con Margarito Hernández Dorantes. Superficie aproximada de 102.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

742.-3, 8 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 895/48/2006, JUANA MARIBEL CABRERA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Pensador Mexicano #105, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: una de 3.05 m con calle Pensador Mexicano y otra de 6.95 m con Miguel Espinoza Palomares Mariel, al sur: 10.00 m con Amancio Romero, al oriente: 47.65 m con Rosa Espinoza, al poniente: en dos líneas: una de 30.65 m con Estefanía Carrillo y otra de: 17.00 m con Miguel Espinoza Palomares Mariel. Superficie: 358.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero del año dos mil seis.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

731.-3, 8 y 13 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 897/50/2006, GABRIELA YOLANDA ORIHUELA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Pinos S/N, en Santiago Tlacoatepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 23.00 m con Juan Fierro, la segunda de: 17.70 m con Luis Cuenca, al sur: en tres líneas: la primera de 15.50 m con Víctor Manuel Orihuela Dorantes, la segunda de 23.40 m con Víctor Manuel Orihuela Dorantes, la tercera de 5.90 m con Salvador Cuenca, al oriente: en dos líneas: la primera de 9.80 m con calle Los Pinos, la segunda de 21.85 m con Luis Cuenca, al poniente: en tres líneas: la primera de 7.50 m con Víctor Manuel Orihuela, la segunda de 8.15 m con Salvador Cuenca y la tercera de 14.70 m con Isidro y Ricardo Hernández Palma. Superficie: 718.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de febrero del año dos mil seis.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

732.-3, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 81/27/06, IRENE VILCHIS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 60.00, 12.00 y 36.60 m con Higinio Vilchis Alcántara, al sur: 104.00 m con Sr. Maldonado, al oriente: 42.50 m con Miguel Vilchis, al poniente: 33.00 m con Higinio Vilchis Alcántara. Superficie de: 4,013.00 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

733.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 82/28/06, ALICIA VILCHIS ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.70 m con Canal Principal, al sur: 28.50 m con camino, al oriente: 91.00 m con Higinio Vilchis Acosta, al poniente: 75.00 m con Sres. Ordóñez. Superficie de: 2,788.80 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

733.-3, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 878/71/06, CONSTANTINO LUNA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre S/N, 2da. Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 37.06 m con María Luna Chávez, al sur: 34.01 m con Eleonora Luna Ramírez y Constantino Luna Chávez, al oriente: 30.60 m con Francisco Oaxaca Rodríguez, al poniente: 25.90 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 1,000.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

735.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 879/72/06, REYES ISABEL FLORES LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin nombre, que desemboca a 2da. Cerrada de Chamizal S/N, Barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al

norte: 17.25 m con José Cruz Modesto Flores, (antes Guadalupe Flores Escalona), al sur: 17.25 m con Romualda Flores Escalona, al oriente: 07.20 m con Privada sin nombre que desemboca a 2da. Cerrada de Chamizal, (antes privada sin nombre que desemboca a calle Doctor Roberto Fierro), al poniente: 07.20 m con Clemente Hernández. Superficie aproximada de: 124.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

735.-3, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 749, LUIS ENRIQUE PADILLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Fresno manzana 3, lote 04 BIS, Colonia Ampliación Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 6.70 m con propiedad cerrada de Fresno, sur: 6.70 m con Irene Ramírez de Acuautla, oriente: 15.00 m con Miguel Suárez, poniente: 15.00 m con Santa Padilla de Acuautla. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

741.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 750, VICENTE CARBALLAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 03, lote 31, en el poblado de Coatepec, predio denominado Luis Ortega, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con Vania Yuyem Romero Rodríguez, sur: 16.03 m con Gerardo Moya Aguiñaga, oriente: 7.71 m con Alejandro Gil Méndez Granados, poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

741.-3, 8 y 13 marzo.

Exp. 751, MARIA DEL CARMEN CORDOBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tlalnepantla, esquina Cerrada de Pino, Colonia Tlapacoya Centro, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Cerrada de Pino, sur: 20.00 m con Leticia Rodríguez, oriente: 10.00 m con Braulio García, poniente: 10.00 m con Avenida Tlalnepantla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 24 de enero de 2006.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

741.-3, 8 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1517, MARIA ESTHER ROJAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, paraje "El Tepetlapan", sobre el inmueble ubicado en Callejón Insurgentes, habiendo Barranca Pública de por medio, Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Erasmo Zuñiga, sur: 11.30 m con Macaria Ledesma Barrera, oriente: 06.60 m con Sara Barrera Reyes, poniente: 06.70 m con Callejón Insurgentes, habiendo Barranca Pública. Superficie total: 80.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

325-A1.-3, 8 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Cinco, de fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE CESAR JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, que otorga la Señora MARIA ELENA ELIZONDO VERGARA, en su calidad de Cónyuge Superstite y los Señores JORGE JOSE GONZALEZ ORTEGA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA, en su calidad de hijos del de Cujus, así como el Repudio de los Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores JORGE JOSE GONZALEZ ORTEGA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de febrero de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

320-A1.-3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Diecinueve Mil Ciento Setenta, de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, ante la Fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE REFUGIO TREJO GARCIA, que otorgan los Señores PABLO

TREJO CARRANZA, FAUSTINO TREJO CARRANZA Y PEDRO TREJO CARRANZA, en su carácter de hijos y de presuntos herederos, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 27 de febrero de 2005.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

320-A1.-3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 20279, del volumen 336, de fecha 20 de febrero del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores MIGUEL CASTILLO RUIZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y SUS HIJOS NATALIA PATRICIA VAZQUEZ ORTA, VICTOR MANUEL VAZQUEZ ORTA, MIGUEL ANGEL CASTILLO ORTA Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO ORTA, así como también el señor MIGUEL CASTILLO RUIZ, en su calidad de Albacea de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora AMPARO ORTA MENDOZA, radicaron en esta Notaria a mi cargo la Sucesión de referencia, así como también aceptando el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiestan que va a proceder a la formación de inventario y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 20 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

320-A1.-3 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES GLORIA GAMA SOTELO, JOSE LUIS, MARTHA DOLORES, GLORIA LUZ, IRMA ANGELICA TERESA, AMALIA ISABEL Y ARTURO, TODOS DE APELLIDOS DIAZ GAMA, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR BALDEMAR DIAZ OCAMPO, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 37001, DEL VOLUMEN MXLI, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE

CONTROVERSIA ALGUNA, ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

739.-3 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 45,085 de fecha 02 de diciembre del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTHER AGUILA RODRIGUEZ, que otorgó en ese acto por su Albacea el señor JOSE INES FRAGOSO AGUILA; B).- La aceptación del cargo de Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER AGUILA RODRIGUEZ, que otorgó el señor JOSE INES FRAGOSO AGUILA. Así mismo acepto la herencia y reconoció la validez del testamento. También el Albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 09 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

726.-3 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 56,109 de fecha 13 de enero del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La Iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO EDUARDO SPENCER ANAYA, que otorgaron los señores SILVIA REBECA ALVAREZ DE LA CADENA SILLAS, así como ALFONSO EDUARDO, RICARDO, MONICA, ERIKA Y ADRIANA todos de apellidos SPENCER ALVAREZ DE LA CADENA. B) El repudio de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO EDUARDO SPENCER ANAYA, que otorgaron los señores ALFONSO EDUARDO, RICARDO, MONICA, ERIKA Y ADRIANA, todos de apellidos SPENCER ALVAREZ DE LA CADENA.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

727.-3 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "55,812" ante mí, el día veintiuno de febrero del dos mil seis, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SUAREZ, y el señor ARTEMIO LECHUGA HERNANDEZ, aceptó el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

734.-3 y 14 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 37,496 del Volumen 686, de fecha 16 de febrero del año 2006, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL PILAR MONDRAGON FILORIO, que otorgo la señonita STEPHANIE ROGERS MONDRAGON, por sí y en representación de su hermana la señorita JENNIFER ALLEN ROGERS MONDRAGON, en su carácter de descendientes en consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 23 de febrero del año 2006.

EL NOTARIO PUBLICO No. 15 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

736 -3 y 14 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

La C. Manuela Luna Magaña, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 128, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera; de fecha 16 de junio de 1964; inscrito a favor de LA ROMANA, S.A. DE C.V., respecto del lote de terreno número diez de la manzana dos del Fraccionamiento "Vaile Ceylán", en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México y todo lo incorporado a él por acesión; predio con superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados veintinueve centésimos y los siguientes linderos: Norte: en quince metros, con lote nueve; Sur: en quince metros, con lote once; Oriente: en diez metros con avenida Saltillo; Poniente: en diez metros con lote diecinueve.

La Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo cuatro de noviembre de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

289-A1.-23, 28 febrero y 3 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Contraloría Interna

Conalep
Estado de México

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA
EXP. CI/CONALEP/MB/03/2006

ROGELIO MIGUEL ANTONIO LUGO
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 y 16 fracción V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP ESTADO DE MEXICO); 13 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México; 1, 3 y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 13 de diciembre de 1993; Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 53 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le cita para que comparezca el próximo día 13 de marzo de 2006, a las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del CONALEP Estado de México, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia San Juan Atlámica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA que se le confirió en el procedimiento administrativo disciplinario al rubro señalado, como presunto responsable de las conductas irregulares que se le atribuyen, consistentes en que: Derivado de los registros de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, se desprende que es omiso en la presentación de su manifestación de bienes por baja, al separarse de su cargo en fecha 31 de mayo de 2005. Conducta que trae aparejado el incumplimiento de las fracciones XIX del artículo 42 y II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se encuentra a su disposición para su consulta y obtención de copias fotostáticas, el expediente en que se actúa, en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del Conalep Estado de México, en días y horas hábiles de oficina. Tendrá derecho de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de defensor.

Finalmente, se le apercibe que para el caso de no comparecer a la audiencia de Ley, se tendrá por satisfecha la misma, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su notificación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódico de mayor circulación a nivel estatal.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de febrero del 2006.

EL CONTRALOR INTERNO

M.A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

324-A1.-3 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Contraloría Interna

Conalep
Estado de México

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

E D I C T O

SE NOTIFICA RESOLUCION
EXP. CI/CONALEP/MB/11/2006

MIRNA PAOLA LEON ALVAREZ
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 y 16 fracción V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP ESTADO DE MEXICO); de fecha 25 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 26 del mismo mes y año; 13 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México; Acuerdo del Consejo Directivo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México por el que se reforma el Reglamento Interior del propio organismo, publicado en la Gaceta del Gobierno el día dieciséis de marzo del dos mil cuatro; 1, 3 y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 13 de diciembre de 1993; Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998; 2, 3 fracciones III y VI, 25 fracción I, 26, 41, 42, 43, 52, 53, 54, 59, 62, 63 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129, 136 y 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, asistencia, se le notifica, la resolución dictada en el expediente al rubro señalado, por la Contraloría Interna del CONALEP Estado de México, en la que se resuelve imponerle la sanción pecuniaria consistente en quince días hábiles del último sueldo base presupuestal mensual que percibió, equivalente a la cantidad de \$ 5,826.96 (Cinco mil ochocientos veintiséis pesos 96/100 M.N.), misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la presente notificación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otro lado se hace de su conocimiento, que en caso de no estar de acuerdo con la presente resolución, tiene el derecho de promover el Recurso de Inconformidad ante este órgano de control interno o bien de impugnarla ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro de los 15 días hábiles siguientes al en que se le notifique.

Para su notificación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de febrero del 2006.

EL CONTRALOR INTERNO
M.A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

324-A1.-3 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
Contraloría Interna

Conalep
Estado de México

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

E D I C T O

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA
EXP. CI/CONALEP/MB/04/2006

HECTOR SANCHEZ MARTINEZ
P R E S E N T E :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 y 16 fracción V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 9 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP ESTADO DE MEXICO); 13 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México; 1, 3 y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 13 de diciembre de 1993; Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo antes referido, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de diciembre de 1998; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 53 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le cita para que comparezca el próximo día 13 de marzo de 2006, a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del CONALEP, Estado de México, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N, colonia San Juan Atlamimica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de desahogar su GARANTÍA DE AUDIENCIA que se le confirió en el procedimiento administrativo disciplinario al rubro señalado, como presunto responsable de las conductas irregulares que se atribuyen, consistentes en que: Derivado de los registros de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, se desprende que es omiso en la presentación de su manifestación de bienes por baja, al separarse de su cargo en fecha 31 de mayo de 2005. Conducta que trae aparejado el incumplimiento de las fracciones XIX del artículo 42 y II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte se encuentra a su disposición para su consulta y obtención de copias fotostáticas, el expediente en que se actúa, en las instalaciones que ocupa la Contraloría Interna del Conalep Estado de México, en días y horas hábiles de oficina. Tendrá derecho de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga por sí, por medio de defensor.

Finalmente, se le advierte que para el caso de no comparecer a la audiencia de Ley, se tendrá por satisfecha la misma, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su notificación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de febrero del 2006.

EL CONTRALOR INTERNO
M.A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

324-A1.-3 marzo.